



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.01.10

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN Nro. 501
(Noviembre 06 de 2019)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Obra Pública Nro. 009-2018

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el Contrato de Obra Pública Nro. 009-2018, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la **EMPRESA ASOCIADA A LA INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S "ICODIN S.A.S"** con NIT Nro. 900.270.921-0, representada legalmente por el señor **FAUSTO ALONSO BEDOYA GRAJALES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.514.598 de Copacabana, estipuló en la cláusula sexta la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del contrato	Hasta la liquidación de contrato	10% del valor del contrato
Buen manejo y correcta inversión	Hasta la liquidación de contrato y seis (06) meses	100% del valor entregado
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Hasta la liquidación de contrato y tres (03) años mas	20% del valor del contrato
Estabilidad y calidad de la obra y los suministros	Cinco años desde el recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante	30% del valor del contrato

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.01.10

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

Responsabilidad extracontractual	civil	Hasta la liquidación del contrato.	Esta póliza deberá contener los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015
-------------------------------------	-------	---------------------------------------	---

Que la **EMPRESA ASOCIADA A LA INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S "ICODIN S.A.S"** con NIT Nro. 900.270.921-0, representada legalmente por el señor **FAUSTO ALONSO BEDOYA GRAJALES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.514.598 de Copacabana, constituyó con la Compañía de Seguros **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, con NIT Nro. 860.009.578-6, las pólizas Nro. 42-44-101112277 ANEXO 5 y 42-40-101028659 ANEXO 4, del día 06 de noviembre de 2019, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula sexta de Garantías, estipulada en el contrato de Obra Pública Nro: 009-2018.

Que revisadas las pólizas Nro. 42-44-101112277 ANEXO 5 y 42-40-101028659 ANEXO 4, del día 06 de noviembre de 2019, expedidas por la Compañía de seguros **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, con NIT Nro. 860.009.578-6, y constituidas por la **EMPRESA ASOCIADA A LA INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S "ICODIN S.A.S"** con NIT Nro. 900.270.921-0, representada legalmente por el señor **FAUSTO ALONSO BEDOYA GRAJALES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.514.598 de Copacabana, se observa:


TOMADOR:	ICODIN S.A.S. NIT. 900.270.921-0		
AFIANZADO:	ICODIN S.A.S. NIT. 900.270.921-0		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$173.391.322,16	17-09-2019	20-05-2020
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	\$414.105.829,20	17-09-2019	20-05-2020
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Pago de salarios,	\$346.782.644,32	17-09-2019	20-11-2022

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSION: 03

prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Estabilidad y calidad de la obra y los suministros	\$520.173.966,48	Cinco años desde el recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante	Cinco años desde el recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

TOMADOR:	ICODIN S.A.S. NIT. 900.270.921-0		
ASEGURADO:	ICODIN S.A.S. NIT. 900.270.921-0		
BENEFICIARIOS:	TERCEROS, AFECTADOS		
Terceros, afectados.	\$234.372.600	17-09-2019	20-11-2019
	Valor Total Asegurado	Constitución	Vencimiento
GARANTIAS OTORGADAS			
COBERTURA		SUMA ASEGURADA	
Predios – Labores – Operaciones --		\$234.372.600 ¹	

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de obra pública Nro. 009-2018, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato.

No obstante, teniendo en cuenta la modificación en el valor del contrato de obra y según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA deberá modificar el valor asegurado en el amparo de responsabilidad civil extracontractual antes de la liquidación del contrato.

¹ Favor modificar valor de amparo teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, toda vez que el valor final del contrato excede los 1500 SMMLV.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.01.10

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR las pólizas Nro. 42-44-101112277 ANEXO 5 y 42-40-101028659 ANEXO 4, del día 06 de Noviembre de 2019, expedidas por la Compañía de Seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A, con NIT Nro. 860.009.578-6, y constituidas por la empresa, **EMPRESA ASOCIADA A LA INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S "ICODIN S.A.S"** con NIT Nro. 900.270.921-0, representada legalmente por el señor **FAUSTO ALONSO BEDOYA GRAJALES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.514.598 de Copacabana, con el fin de dar cumplimiento a la clausula sexta de garantías del contrato de Obra pública Nro: 009-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la **EMPRESA ASOCIADA A LA INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S "ICODIN S.A.S"** con NIT Nro. 900.270.921-0, representada legalmente por el señor **FAUSTO ALONSO BEDOYA GRAJALES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.514.598 de Copacabana, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 06 días del Mes de noviembre de 2019.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OBRED DE JESUS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	REVISÓ: Victor Emilio Calle Gaviria Asesor Jurídico Externo	APROBÓ:
---	---	----------------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

